DECRETO No 046
17 de mayo de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MALAGA SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Constitución Nacional, Artículo 315 y

CONSIDERANDO:

a. Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo No. 019 de noviembre 29 de 2022, fijó el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos del Municipio de Málaga, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

b. Que mediante decreto número 109 del 07 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Málaga para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023

c. Que es necesario adicionar al presupuesto general de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal del año 2023, el valor de los recursos que se encuentran asignados por el Departamento de Santander en "EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4777920 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MALAGA"

d. Que es necesario adicionar al presupuesto general de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal del año 2023, los recursos comunicados por el Departamento de Santander mediante convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4777920 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MALAGA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($29.249.521,78)

e. Que la ley 1551 de 2012 en el artículo 29 literal g) establece: "incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el Tesoro Municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades Nacionales o Departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

f. En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Málaga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($29.249.521,78) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Código	Fuente de Financiación	Valor
1	Ingresos			29.249.521,78
1.2	Recursos de capital			29.249.521,78
1.2.08	Transferencias de Capital			29.249.521,78
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general			29.249.521,78
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo			29.249.521,78
1.2.08.06.003.04	Transporte Escolar vigencia 2023	1.3.1.1.08.01	OTRAS TRANSFERENCIAS - DEPARTAMENTO	29.249.521,78

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Málaga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($29.249.521,78) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Código	Fuente de Financiación	Valor
2	Gastos			29.249.521,78
2.3	Inversión			29.249.521,78
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			29.249.521,78
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			29.249.521,78
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			29.249.521,78
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			29.249.521,78
2.3.2.02.02.006.22	Sector Educación			29.249.521,78
2.3.2.02.02.006.22.02	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.3.1.1.08.01	OTRAS TRANSFERENCIAS - DEPARTAMENTO	29.249.521,78

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Málaga para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la Alcaldía Municipal de Málaga Santander, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Alcalde Municipal